



VISTOS:

Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Ley N°21.395 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2022. La Ley N° 18.778 de 1989 relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado y Aguas Servidas. Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. Ley N°20.595 de 2012 del Sistema Seguridades y Oportunidades. Decreto Exento N° 659 del 31 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio del Pago del Consumo de Agua Potable. Resolución Exenta N° 90 del 28 de febrero de 2022, que establece los montos y números de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable del sector Urbano y Rural de la Región del Maule para el año 2022. Decreto Municipal N° 975 del 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024. Decreto Alcaldicio N°653 de fecha 30 de junio de 2022, mediante el cual, asume como Secretario Municipal Suplente de la comuna de Longaví, la Sra. Nancy Chavez Peña. Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 10 de noviembre de 2022, que establece Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1		000740322102	PINCHEIRA CERDA EDITH			3	1701	01/12/2022
2		000074032282	VILLA MUÑOZ SOLANGE			3	1701	01/12/2022
3		000074031131	FUENTEALBA VALDES JOSE			3	1701	01/12/2022
4		000074032243	FIGUEROA MUÑOZ LEONARDO			3	1701	01/12/2022
5		000740318361	JORQUERA BARROS PATRICIA ALEJAND			3	1701	01/12/2022
6		000074032283	VILLA QUIROZ JUAN			3	1701	01/12/2022
7		000740303184	CACERES PARADA HECTOR ERASMO			3	1701	01/12/2022
8		000740307498	CARRASCO AEDO HECTOR DEMETRIO			3	1701	01/12/2022
9		000740311148	MUÑOZ ECHEVERRIA JUAN			3	1701	01/12/2022
10		000740313126	CAMPOS CARRASCO FLOR MARIA			3	1701	01/12/2022
11		000740303018	BUSTOS NORAMBUENA LUIS AURELIO			3	1701	01/12/2022
12		000740303115	HIDALGO SALDAÑA JOSE HERMINIO			3	1701	01/12/2022
13		000740305193	MOYA QUEZADA PEDRO RAMON			3	1701	01/12/2022
14		000740318153	JORQUERA MUÑOZ LUIS FERNANDO			3	1701	01/12/2022
15		000740316147	VASQUEZ GAJARDO LUIS MARCO			3	1701	01/12/2022
16		000740322100	LEIVA CASTILLO CARLOS			3	1701	01/12/2022
17		000074032231	VASQUEZ CARRASCO ORFELINA			3	1701	01/12/2022
18		000740320104	REYES TOLEDO ROGELIO DEL CARM			3	1701	01/12/2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

R. Elgueta/T. Cabrera

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo SAP
- DAF

